PROTEGIENDO VIDA EN PENSILVANIA

La enmienda de Vida: Prevenirle a la corte esforzar el uso de impuestos pagado por contribuyentes para pagar por abortos, y mantener el aborto FUERA de la constitución estatal.

Dios es el autor y creador de cada vida. No solo es el autor pero valoriza la vida porque es creada en su misma imagen. Por eso nosotros, su pueblo, debemos valorizar y proteger la vida como El. Que nuestros corazones compartan el mismo sentir del Salmista cuando dijo, "¡Te alabo porque soy una creación admirable!" (Salmos 139:14) y que nuestras acciones también compartan el sentir de esas palabras para hacer escuchar nuestra voz para los no-nacidos que son creación admirable.

El problema:

La Constitucion de Pensilvania NO contiene un derecho al aborto, sin embargo, la industria del aborto en el estado le esta pidiendo a la Corte Suprema Estatal que **inventen un derecho** en el caso que han presentado recientemente llamado *Allegheny Reproductive Health v. Pennsylvania Department of Human Services*. Ademas, la industria de aborto del estado esta argumentando que la constitución permite que el aborto se page con dinero de impuestos.

Aunque la Corte de la Mancomunidad de Pensilvania declaro encontra de la industria del aborto en ese caso, ha sido apelado a la Corte Suprema estatal y los analistas legales creen que es muy probable que la Corte Suprema de nuestro estado inventara un derecho constitucional poniendose del lado de las demandas de la industria del aborto. Logrado esto, se anularan todas la restricciones que se han implementado para proteger la vida del no-nacido. Pensilvania se uniria a una lista deshonrable de estados donde demandas legales han resultado en las Cortes Suprema de esos estados oponiendo la supuesta "invención de derecho" al aborto.

Si la industria del aborto gana este caso, no solo esforzaría al contribuyente de impuestos pagar por el aborto, pero también establecería un derecho al aborto en la Constitución estatal. Si el aborto

PROTEGIENDO VIDA EN PENSILVANIA

La enmienda de Vida: Prevenirle a la corte esforzar el uso de impuestos pagado por contribuyentes para pagar por abortos, y mantener el aborto FUERA de la constitución estatal.

Dios es el autor y creador de cada vida. No solo es el autor pero valoriza la vida porque es creada en su misma imagen. Por eso nosotros, su pueblo, debemos valorizar y proteger la vida como El. Que nuestros corazones compartan el mismo sentir del Salmista cuando dijo, "¡Te alabo porque soy una creación admirable!" (Salmos 139:14) y que nuestras acciones también compartan el sentir de esas palabras para hacer escuchar nuestra voz para los no-nacidos que son creación admirable.

El problema:

La Constitucion de Pensilvania NO contiene un derecho al aborto, sin embargo, la industria del aborto en el estado le esta pidiendo a la Corte Suprema Estatal que **inventen un derecho** en el caso que han presentado recientemente llamado *Allegheny Reproductive Health v. Pennsylvania Department of Human Services*. Ademas, la industria de aborto del estado esta argumentando que la constitución permite que el aborto se page con dinero de impuestos.

Aunque la Corte de la Mancomunidad de Pensilvania declaro encontra de la industria del aborto en ese caso, ha sido apelado a la Corte Suprema estatal y los analistas legales creen que es muy probable que la Corte Suprema de nuestro estado inventara un derecho constitucional poniendose del lado de las demandas de la industria del aborto. Logrado esto, se anularan todas la restricciones que se han implementado para proteger la vida del no-nacido. Pensilvania se uniria a una lista deshonrable de estados donde demandas legales han resultado en las Cortes Suprema de esos estados oponiendo la supuesta "invención de derecho" al aborto.

Si la industria del aborto gana este caso, no solo esforzaría al contribuyente de impuestos pagar por el aborto, pero también establecería un derecho al aborto en la Constitución estatal. Si el aborto es declarado constitucionalmente permisible en Pensilvania, aunque la Corte Suprema de los Estados Unidos repelen a *Roe v Wade*, **todavía en Pensilvania se permitirá el aborto sin limites y la muerte del no-nacido sera pagado con dinero de los contribuyentes de impuestos.**

El Remedio:

Una enmienda constitucional le prevendría a la corta de poder declarar un derecho al aborto pagado con impuestos. La Enmienda de Vida también protegería nuestras regulaciones pro-vida existentes manteniendo el aborto fuera de la constitución estatal y le permitirá a nuestra legislatura promulgar leyes pro-vida adicionales que protegan a las madres y los bebes no-nacido.

El Proceso:

El lenguaje de la enmienda tiene que pasar ambas cámaras, Casa y Senado, en dos terminos sucesivos de la legislatura. El primer voto se tomaría en el 2022. Si pasa, el segundo voto tomaría lugar en el termino del 2023-2024. Las enmiendas no necesitan firma del Gobernador y no pueden ser vetadas. Si pasa la segunda sesión, entonces se pasaría a balota para el voto del pueblo en las elecciones generales del 2023.

Que puede hacer usted?:

- 1 Contacta su Senador y Representante Estatal y pídele que vote SI para la **Declaracion Estatal 956**, **La Enmienda de Vida**. Para enviar un correo electrónico, visite **pafamily.org/protectunbornlife**.
- 2 Comperte esta noticia con sus amigos y familiares. Para mas información visite palife.org
- 3 Unese en oración con nosotros para el éxito de esta enmienda constitucional.



Protect Life. Promote Family. Preserve Freedom.

Working to make Sanctity of Human Life Sunday unnecessary since 1989.







es declarado constitucionalmente permisible en Pensilvania, aunque la Corte Suprema de los Estados Unidos repelen a *Roe v Wade*, **todavía en Pensilvania se permitirá el aborto sin limites y la muerte del no-nacido sera pagado con dinero de los contribuyentes de impuestos.**

El Remedio:

Una enmienda constitucional le prevendría a la corta de poder declarar un derecho al aborto pagado con impuestos. La Enmienda de Vida también protegería nuestras regulaciones pro-vida existentes manteniendo el aborto fuera de la constitución estatal y le permitirá a nuestra legislatura promulgar leyes pro-vida adicionales que protegan a las madres y los bebes no-nacido.

El Proceso:

El lenguaje de la enmienda tiene que pasar ambas cámaras, Casa y Senado, en dos terminos sucesivos de la legislatura. El primer voto se tomaría en el 2022. Si pasa, el segundo voto tomaría lugar en el termino del 2023-2024. Las enmiendas no necesitan firma del Gobernador y no pueden ser vetadas. Si pasa la segunda sesión, entonces se pasaría a balota para el voto del pueblo en las elecciones generales del 2023.

Que puede hacer usted?:

- 1 Contacta su Senador y Representante Estatal y pídele que vote SI para la **Declaracion Estatal 956**, **La Enmienda de Vida**. Para enviar un correo electrónico, visite **pafamily.org/protectunbornlife**.
- 2 Comperte esta noticia con sus amigos y familiares. Para mas información visite palife.org
- 3 Unese en oración con nosotros para el éxito de esta enmienda constitucional.



Protect Life. Promote Family. Preserve Freedom.

Working to make Sanctity of Human Life Sunday unnecessary since 1989.





